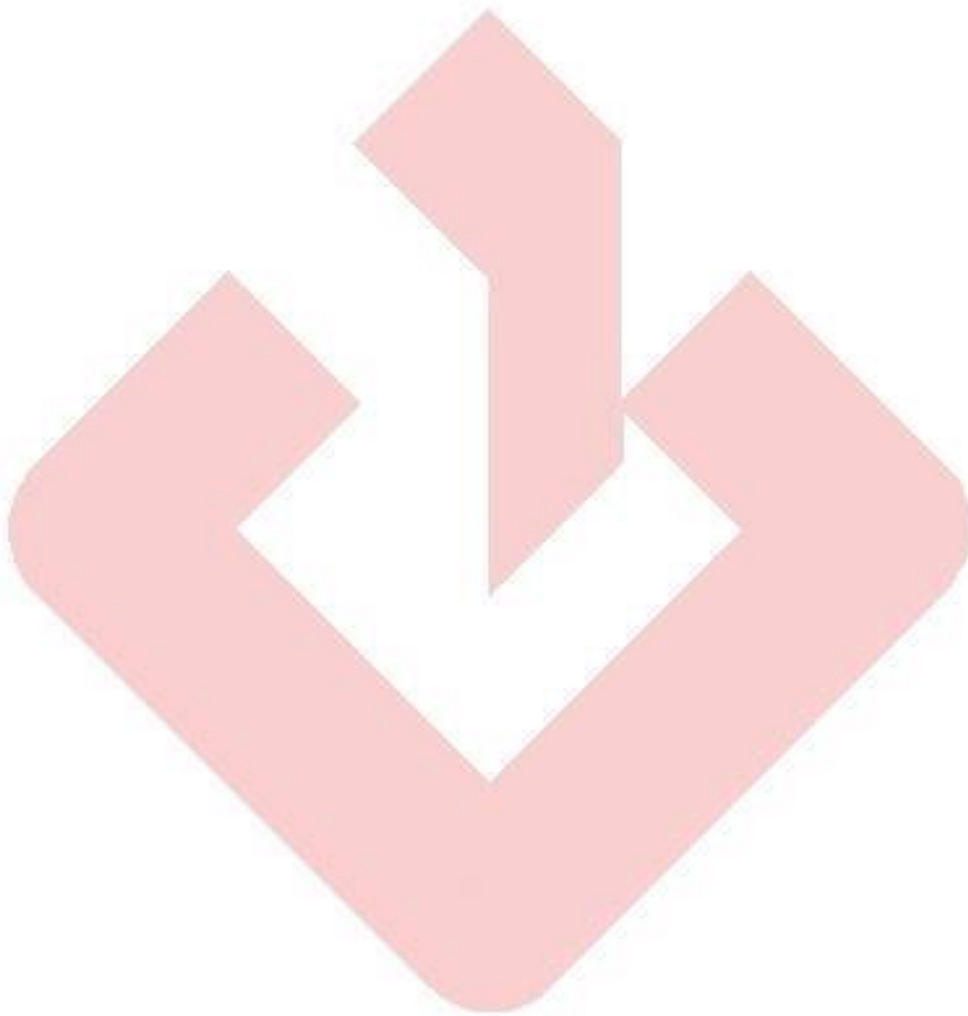


Expediente N°. LICIT/99/031/2024/0053

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de renovación del mantenimiento de licencias del producto "Infragistics profesional" de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	3
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4



1. OBJETO

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la fijación de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la renovación de licencias del producto "Infragistics Professional".

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio

Se detalla a continuación el mantenimiento de licencias a contratar.

Producto	Unidades
Infragistics Professional Corporate	12
Infragistics Professional Corporate Priority Support Renewal	1

La activación de las licencias se realizará al inicio del contrato y tendrá validez durante toda la duración del mismo.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El adjudicatario realizará la renovación de las licencias identificadas en el apartado "Alcance del servicio" de este documento. Para ello FREMAP delegará en el adjudicatario los números de suscripción y/o números de serie que actualmente tiene en activo para que éste pueda realizar la renovación de estas. Esta información no puede ser comunicada a terceros sin el consentimiento expreso de FREMAP.

- El adjudicatario facilitará a FREMAP cualquier información o claves que su proveedor le proporcione de cara a contactar o a acceder a la zona privada de las webs de los fabricantes.
- A la finalización del contrato el adjudicatario se compromete a eliminar de sus sistemas la información relativa a los números de serie de las licencias de FREMAP que estuviera gestionando, así como los usuarios y contraseñas de acceso para FREMAP a las webs de los fabricantes.
- El modelo de facturación debe ajustarse a un pago único al inicio del contrato.
- Todas las licencias objeto del contrato deberán figurar a nombre de FREMAP. En el supuesto de ser necesario el nombre de una persona de contacto de FREMAP el adjudicatario deberá contactar con el responsable del contrato para que éste le comunique quien o quienes serán. Asimismo, el adjudicatario deberá designar un gestor de cuenta para la interlocución con FREMAP.
- La entrega de las licencias objeto del contrato se realizarán en formato digital al responsable del contrato.
- El adjudicatario deberá asignar un Gestor de Cuenta que se encargará de centralizar el contacto con FREMAP y de asistirle en las dudas que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.